



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA '12 NOV 2014

RES. H. N° 17 15-14

EXPTE. N° 4042/03

VISTO:

La Res. H. N° 0854-14 por la que se establece el Régimen de Equivalencias entre las materias del Plan 2003 de las Carreras de Posgrado de Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje y las del mismo Plan modificado por Res. CS.N° 424/11 y CS.N° 293/12; y

CONSIDERANDO:

Que remitido dicho instrumento legal a Consejo Superior para su ratificación, la Comisión de Docencia del mismo, devuelve las actuaciones aconsejando se indique el trámite como "reconocimiento" de materias y no equivalencias, por tratarse de un mismo plan, con modificaciones;

Que por Res. CS. N° 304/03 se aprueba el plan de estudios de las Carreras de Posgrado de Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje y que por Res. CS.N° 424/11 y Res. CS. N° 293/12 se introducen cambios en el citado plan de estudios;

Que al introducirse modificaciones en la denominación de las asignaturas se omitió realizar un detalle de las equivalencias entre los mismos, por lo que la Coordinación de la Carrera, eleva propuesta de reconocimiento de asignaturas, indicando que muchos estudiantes de cohortes anteriores cursaron materias que adeudaban con la última cohorte;

Que con la finalidad de organizar la situación curricular de los alumnos, que iniciaron su cursado con el Plan 2003, es necesario proceder a establecer los reconocimientos correspondientes con las modificaciones introducidas;

Que el Departamento de Posgrado ha tomado intervención aconsejando hacer lugar a lo solicitado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho N° ... aconseja dejar sin efecto la Res. H. N° 0854-14, con la finalidad de evitar posteriores confusiones y aprobar el anteproyecto oportunamente elaborado por la Dirección Administrativa Académica y Dirección Alumnos, reemplazando el término equivalencia por "reconocimiento", de acuerdo a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N°

17 15-14

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del 11 de noviembre de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H. N° 0854-14, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente Régimen de Reconocimiento entre las materias del Plan 2003 de las Carreras de Posgrado de Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, aprobado por Res. CS. N° 304-03 y las del mismo Plan modificado por Res. CS.N° 424/11 y CS.N° 293/12:

Plan de estudios de la Carrera de Posgrado de Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, aprobado por Res.CS.N° 424/11 y Res.CS.N° 293/12	Horas	Plan de estudios de la Carrera de Posgrado de Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, aprobado por Res.CS.N° 304/03	Horas
SEMINARIOS O MATERIAS DE BASE			
ORALIDAD Y ESCRITURA	40	ORALIDAD Y ESCRITURA	40
CONOCIMIENTO CIENTÍFICO	40	EPISTEMOLOGÍA	40
(*) ANÁLISIS DEL DISCURSO Y LA CONVERSACIÓN	40	TEORÍA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO	40
TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA	40	TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA	40
ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS DEL LENGUAJE			
TEORÍAS DE ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE	50	TEORÍAS DE ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE	50
PRAGMÁTICA LINGÜÍSTICA	50	PRAGMÁTICA	50
LINGÜÍSTICA APLICADA	50	SOCIOLINGÜÍSTICA APLICADA	50
CICLO DE MAESTRÍA			
TEORÍAS ACERCA DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	60	TEORÍAS ACERCA DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	60
MODELOS GRAMATICALES	60	MODELOS CHOMSKIANOS	60





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

9715-14

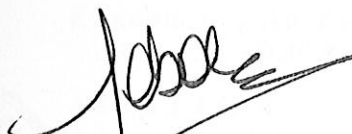
MÉTODOS EN ETNOGRAFÍA DEL HABLA	60	MÉTODOS EN ETNOGRAFÍA DE LA COMUNICACIÓN	60
SEMINARIO DE TESIS	100	SEMINARIO DE TESIS	100

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que en el caso de la asignatura "Análisis de la Conversación y el Diálogo" del Plan 2003 se otorgará reconocimiento de la misma, según la opción que realice el alumno de entre las siguientes:

Plan de estudios de la Carrera de Posgrado de Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, aprobado por Res.CS.N° 424/11 y Res.CS.N° 293/12	Horas	Plan de estudios de la Carrera de Posgrado de Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, aprobado por Res.CS.N° 304/03	Horas
ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS DEL LENGUAJE			
LEXICOLOGÍA Y LEXICOGRAFÍA, si así se solicitase, o si ya se hubiese otorgado la correspondencia señalada con asterisco en seminarios de base	50	ANÁLISIS DE LA CONVERSACIÓN Y EL DIÁLOGO	50
ANÁLISIS DEL DISCURSO Y LA CONVERSACIÓN, si así se solicitase y no se hubiese otorgado ya la correspondencia señalada con asterisco en seminarios de base	40	ANÁLISIS DE LA CONVERSACIÓN Y EL DIÁLOGO	50

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE al Departamento de Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, Dirección Administrativa Académica, Despacho de Consejo y Comisiones, Carrera de Postgrado, Secretaría Académica de la Universidad, Boletín Oficial y siga al Consejo Superior.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
-DÉCANA
Facultad de Humanidades - UNSa